

	Nombre del Documento:	 B E C E N E Sistema de Gestión de la Calidad	Código:
	Criterios para la Evaluación de Audidores Internos		BECENE-SGC-PG-05- 03
			Revisión: 1
		Página 1 de 5	

1. Propósito

1.1 Establecer las directrices para calificar a los Auditores Internos del Sistema de Gestión de la Calidad de la BECENE.

2. Campo de aplicación

2.1 Este documento es de aplicación general para el personal que realiza Auditorías Internas al Sistema de Gestión de la Calidad de la BECENE.

2.2 Aplica a todas las áreas de la BECENE que implanten un Sistema de Gestión de la Calidad.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE AUDITORES INTERNOS

I. Responsabilidades

El responsable de la difusión e implantación de estos criterios es el Auditor Líder.

Los responsables de la aplicación de estos criterios son el Representante del Sistema de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder.

II. Criterios de decisión

- a) La Alta Dirección y /o el Representante del Sistema de Gestión de Calidad evaluará y calificará al Auditor Líder.
- b) El Auditor Líder es la persona autorizada para evaluar y calificar el desempeño de los Auditores Internos.
- c) En caso de que un Auditor Interno no haya realizado de forma continua la capacitación, al igual que la participación en la realización de las Auditorías Internas en un plazo no mayor a 1 año, recibirá la capacitación correspondiente (que se haya llevado a cabo en este lapso de ausentismo) para su incorporación al Equipo Auditor.
- d) Si algún miembro de la Institución BECENE desea formar parte del Equipo Auditor, deberá atender a los siguientes incisos del presente Procedimiento de Gestión; el inciso a) relativo a educación, b) entrenamiento y c) de experiencia; cumpliendo estos requisitos se incorporará al Equipo de Auditores Internos.
- e) El Representante del Sistema de Gestión de la Calidad y/o Director General evaluará al aspirante y podrá autorizar su actuación como Auditor Interno o Auditor Líder del Sistema de Gestión de la Calidad.

III. Aplicación

El Representante del Sistema de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder, calificarán a los aspirantes a Auditores Internos, con apego a los siguientes lineamientos:

a) Educación

El aspirante debe contar con una preparación académica que le permita desarrollar las actividades de Auditoría Interna en forma profesional, contando con una preparación mínima de Licenciatura.

Si el aspirante cuenta con un nivel Licenciatura se le otorgarán dos puntos.

Si el aspirante cuenta con estudios de Posgrado, se le otorgarán tres puntos.

El puntaje máximo a asignar es de tres puntos, considerando únicamente el mayor nivel académico del aspirante.

b) Entrenamiento

El aspirante debe recibir entrenamiento sobre la normativa vigente relativa al Sistema de Gestión de la Calidad, así como de aspectos de calidad.

El aspirante a Auditor Interno y/o Auditor Líder, debe participar como mínimo en un curso durante el primer año, de los cuales al menos uno se relacione con formación de Auditores Internos.

El cumplimiento del rubro de entrenamiento debe estar sustentado por el currículum vitae y en su caso por las constancias que le hayan sido expedidas.

Por cada curso tomado se le asignará un punto.

	Nombre del Documento: Criterios para la Evaluación de Auditores Internos	 BECENE Sistema de Gestión de la Calidad	Código: BECENE-SGC-PG-05-03
			Revisión: 1
			Página 2 de 5

c) Experiencia

Si el aspirante posee experiencia en Auditorías Internas, se le otorgará un punto por cada Auditoría realizada. Si el aspirante no posee experiencia en Auditorías Internas, se le otorgará un punto (por única vez) por la participación en Auditoría (s) Internas o Externas, como observador o como Auditor en formación. Este punto será considerado como Auditoría realizada.

d) Selección del Auditor Líder

El Auditor Líder será seleccionado por el Representante del Sistema de Gestión de la Calidad y ratificado (cuando aplique) por el Comité de Calidad de la BECENE, tomando en consideración su experiencia de por lo menos un año en los procesos de la misma y/o experiencia de por lo menos un año en la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad dentro o fuera de la BECENE. Al igual que acreditar el Curso de Auditor Líder con empresa certificadora.

e) Evaluación de Auditores Internos

La vigencia de la evaluación de auditores será de un año, considerando que se deberán actualizar los registros de los auditores anualmente en cuanto a educación, entrenamiento y experiencia (contables) así como atributos personales, conocimientos y habilidades específicos de calidad (no contables).

Lo referido en este procedimiento deberá ser cumplimentado en el formato Evaluación de Auditores internos de este documento.



Nombre del Documento:
Criterios para la Evaluación de Auditores Internos



Código:
BECENE-SGC-PG-05-03
Revisión: 1
Página 3 de 5

EVALUACIÓN DE AUDITORES INTERNOS

Auditor Interno

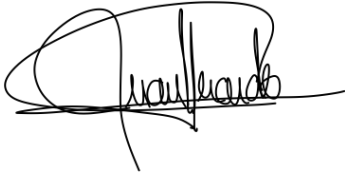
Auditor Líder

NOMBRE:				FECHA:	
I. EDUCACIÓN					PUNTAJE
a) Máximo nivel académico alcanzado	Título	Institución	Fecha		
b) Capacidad de Comunicación: Satisfactoria () Buena () Excelente ()					
II. ENTRENAMIENTO (FORMACIÓN EN CALIDAD)					PUNTAJE
Nombre del Evento				Fecha	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
III. EXPERIENCIA EN AUDITORÍAS					PUNTAJE
Organización	Cargo/Función		Período		
PUNTAJE TOTAL					

	Nombre del Documento: Criterios para la Evaluación de Auditores Internos	 BECENE Sistema de Gestión de la Calidad	Código: BECENE-SGC-PG-05-03
			Revisión: 1
			Página 5 de 5

VII. Lista de cotejo para evaluar al Auditor en Auditoría Interna									
Cumple con el protocolo para la realización de la Auditoría Interna		Entrega puntualmente las Listas de verificación posteriores a la terminación de la Auditoría Interna realizada por el Auditor		Asiste a las reuniones convocadas por el Auditor Líder posterior a la realización de la Auditoría para ayudar en la conformación del Informe de Auditoría Interna		Redacta en tiempo y forma las no conformidades detectadas en el área auditada		Asiste a la reunión de cierre de la Auditoría Interna	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Calificado por:	Fecha:	Vigencia de Evaluación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Mtra. Eunice Cruz Díaz de León	Mtro. Juan Gerardo de la Rosa Leyva	Dr. Francisco Hernández Ortiz
Firma			
Fecha	22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023